

ESPAÑA: 30 años de cárcel un vallisoletano por abusar de una niña de 10 años y por pornografía infantil

La sentencia se aproxima más a los intereses de las acusaciones pública y particular, que habían solicitado 36 y 37 años de cárcel, respectivamente, y una indemnización de 60.000 euros, frente a la petición absolutoria de la defensa, ya que la Sección Cuarta de lo Penal ha resuelto finalmente que el reo pase entre rejas las tres próximas décadas y que indemnice a su víctima en la cantidad de 20.000 euros, según informaron a Europa Press fuentes jurídicas.

Por EUROPA PRESS

La Audiencia de Valladolid ha condenado a 30 años de prisión a un vallisoletano de 47 años, J.L.M.R., por sendos delitos continuados de agresión y abuso sexual sobre una niña de 10 años, hija de unos amigos íntimos a la que, primero con prevalimiento, aprovechando la situación de confianza y superioridad, y luego a través de amenazas, mantuvo sometida durante varios años en los que no sólo aprovechó para fotografiarla desnuda sino incluso para tocarla por todo el cuerpo y obligarla a que le practicara una felación. La sentencia se aproxima más a los intereses de las acusaciones pública y particular, que habían solicitado 36 y 37 años de cárcel, respectivamente, y una indemnización de 60.000 euros, frente a la petición absolutoria de la defensa, ya que la Sección Cuarta de lo Penal ha resuelto finalmente que el reo pase entre rejas las tres próximas décadas y que indemnice a su víctima en la cantidad de 20.000 euros, según informaron a Europa Press fuentes jurídicas. El fallo, amén de ambos delitos continuados de agresión y abuso sexual, halla también a J.L.M.R. autor de otros dos delitos de difusión de pornografía infantil y de realización de material pornográfico puesto que utilizó las fotos de su víctima desnuda para la edición de un vídeo al que tituló 'Un sueño'. DIEZ AÑOS DE LIBERTAD VIGILADA Una las particularidades de la sentencia del tribunal, que incluye la prohibición del condenado de comunicarse o aproximarse a la niña por espacio de 17 años una vez alcance la libertad, consiste en que J.L.M.R. quedará sometido también a libertad vigilada durante 10 años a partir de su excarcelación, medida de seguridad que la referida sección jamás había adoptado hasta la fecha. La comisión de los hechos delictivos se vieron favorecidos por la especial relación de amistad que el agresor mantenía con los padres de su víctima, a la que conoció de bebé pero con la que empezó a mantener una relación muy distinta cuando ésta cumplió 10 años, como cuando en una ocasión que la acompañó a la piscina aprovechó para introducirse en el vestuario al objeto de fotografiarla desnuda. En ese contexto de confianza entre el condenado y los progenitores de la niña, vecinos de Valladolid, fue también cuando el primero comenzó a recoger a la niña del colegio para, de camino a su casa, tocarle los glúteos, los pechos y los genitales. Los contactos sexuales se fueron intensificando y en alguna ocasión, en ausencia de los padres del domicilio familiar, el procesado pidió a la niña que le diera una braguita usada y otro día la convenció para que se desnudara y pusiera un tanga que le había comprado, para posteriormente llevarse la prenda a su casa. En otra, J.L.M.R. comenzó a masturbarse delante de ella, aunque dejó de hacerlo a petición de la menor. Pero la comunicación entre ambos también se realizó vía internet a través de una webcam, puesto que el ahora condenado convenció a la niña para que posara ante él desnuda y para que se masturbara mientras él la observaba y le iba indicando las posturas que deseaba que adoptara, situación que se mantuvo a lo largo de 2011 y varios meses de 2012. En el relato de hechos probados se hace especial mención al registrado el 18 de octubre de 2011 en el domicilio de la niña en el que ésta, bajo amenazas, practicó una felación al condenado. A partir de entonces, J.L.M.R. comenzó a introducirse en el círculo de amistades de la pequeña y pasó a someterla a un mayor control. 30 FOTOS DESNUDAS AL DÍA La situación llegó a tal extremo que el procesado, en una fecha no precisada de 2012, comenzó a mandar a la víctima mensajes en los que la exigía que le remitiera 300 fotos suyas desnudas, a razón de una treintena diaria, y que en caso contrario contaría a sus padres las citas que ella mantenía con algunos chicos, las salidas que hacía con algunas amigas con las que tenía prohibido salir o que incluso les mostraría las instantáneas y vídeos que tenía de ella desnuda, masturbándose o practicándole una felación. La menor, bajo tales amenazas, envió durante varios meses al correo del 'tío Pepe', como así le llamaba, alrededor de 150 fotografías de este tenor, y cuando no lo hacía recibía un nuevo mensaje exigiendo "las treinta". No fue hasta octubre de 2012 cuando los hechos fueron destapados por los padres de una amiga de la víctima después de que ésta, al quedarse su móvil sin batería, utilizara el teléfono de la primera y en el mismo quedaran grabadas las exigencias subidas de tono del condenado. VARIOS MILES DE ARCHIVOS PEDÓFILOS La entrada y registro en el domicilio del denunciado, el 16 de octubre de 2012, desveló otra sorpresa en forma de varios miles de archivos, la mayoría de contenido pedófilo, que el investigado tenía en los discos duros de su ordenador. En algunos archivos aparecían menores en actitudes sexuales, incluidas algunas penetraciones, y en otros, con un bebé como protagonista, obligados a mantener relaciones con mayores, material que, como así ha quedado probado en la sentencia, compartió el acusado con terceros a través de internet. En el registro los agentes se incautaron igualmente de numerosas fotografías de la víctima, en unas desnuda y otras masturbándose, y de un vídeo editado por el condenado con el referido material y al que había puesto el título de 'Un sueño'.

[http://www.eldiadevalladolid.com/noticia/Z53AC57DA-9400-4915-](http://www.eldiadevalladolid.com/noticia/Z53AC57DA-9400-4915-40A9E1524828CD21/20140323/condenado/30/a%C3%B1os/carcel/vallisoletano/abusar/ni%C3%B1a/10/a%C3%B1os/pornografia/infantil)

[40A9E1524828CD21/20140323/condenado/30/a%C3%B1os/carcel/vallisoletano/abusar/ni%C3%B1a/10/a%C3%B1os/pornografia/infantil](http://www.eldiadevalladolid.com/noticia/Z53AC57DA-9400-4915-40A9E1524828CD21/20140323/condenado/30/a%C3%B1os/carcel/vallisoletano/abusar/ni%C3%B1a/10/a%C3%B1os/pornografia/infantil)

--
Fecha: 24 de marzo de 2014 a las 16:40
